



Comunidad Europea

**IEVA – Documento Estratégico Nacional para
Ucrania**

2007-2013

RESUMEN

RESUMEN

El presente Documento Estratégico Nacional para Ucrania cubre el período 2007-2013. La ayuda a Ucrania durante este período se proporcionará principalmente en el marco del nuevo Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) cuyo objetivo es promover el desarrollo de un espacio de prosperidad y buena vecindad entre la Unión Europea y los países socios cubiertos por la Política Europea de Vecindad (PEV)¹.

Tras los acontecimientos que condujeron a la “revolución naranja” a finales de 2004, Ucrania ha aplicado una ambiciosa agenda de reformas para asentar firmemente la democracia y la economía de mercado en el país y acercar a Ucrania a la UE.

El objetivo principal de la cooperación entre la UE y Ucrania es, en esta fase, desarrollar una relación cada vez más estrecha, superando los anteriores niveles de cooperación para alcanzar una integración económica gradual y una cooperación política más profunda, incluida la política exterior y de seguridad.

La ayuda de la CE durante el período cubierto por esta estrategia aspirará por lo tanto a apoyar la ambiciosa agenda de reformas de Ucrania sobre la base de los objetivos políticos definidos en el Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) de abril de 1998 y del Plan de Acción UE-Ucrania de febrero de 2005.

El Programa Indicativo Nacional (PIN) para 2007-2010 refleja todo esto en el apoyo a tres ámbitos prioritarios:

- i) desarrollo democrático y buena gobernanza;
- ii) reforma de la normativa y desarrollo de las capacidades administrativas;
- iii) desarrollo de la infraestructura, en particular en los sectores del transporte, la energía y el medio ambiente, en estrecha colaboración con el BEI, el BERD y otras IFI.

Este nuevo Documento Estratégico para Ucrania se ha desarrollado en estrecha colaboración con las autoridades ucranianas y refleja plenamente las prioridades nacionales. Durante el proceso de elaboración se ha consultado a los Estados miembros, a otros donantes y a organizaciones de la sociedad civil.

¹ **Reglamento 1638/2006 del 26/10/2006.** Ucrania también se beneficiará de la ayuda en el marco del Instrumento de seguridad nuclear y, cuando se estime pertinente y adecuado, en el marco del Instrumento de estabilidad.

LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA DE LA CE

Objetivo principal

El objetivo principal de la cooperación entre la UE y Ucrania es, actualmente, desarrollar una relación cada vez más estrecha superando los anteriores niveles de cooperación para alcanzar una integración económica gradual y una cooperación política más profunda, incluida la política exterior y de seguridad.

La ayuda de la CE durante el período cubierto por esta estrategia está destinada por tanto a apoyar la ambiciosa agenda de reformas de Ucrania para asentar firmemente la democracia y la economía de mercado en el país y acercar al país a la UE. Además, la mayor parte de los donantes reconocen el decisivo papel que puede jugar la UE debido a las aspiraciones europeas de Ucrania y están armonizando cada vez más sus actividades con los objetivos políticos fijados en el Plan de Acción UE-Ucrania.

Prioridades de la ayuda de la CE

Las prioridades de la ayuda de la CE se han fijado fundamentalmente sobre la base de los objetivos políticos definidos en el Plan de Acción UE-Ucrania acordado conjuntamente y, a efectos de este Documento Estratégico, son presentados a través de los seis epígrafes del Plan de Acción.

Estas prioridades de ayuda se aplican a todos los instrumentos y programas de ayuda que estarán o podrían estar disponibles para Ucrania.

Diálogo político y reforma

La ayuda de la CE en este ámbito se centrará en la consolidación de la democracia y la buena gobernanza, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esto también cubre la lucha contra la delincuencia y la corrupción y el incentivo del desarrollo de la sociedad civil, incluido el ámbito social y económico.

En el campo de la cooperación reforzada en el ámbito de la política exterior y de seguridad, se prestará una atención particular a los problemas relacionados con la no proliferación de las ADM y el desarme, incluido el desarme convencional, la prevención de conflictos y la gestión de crisis con una atención especial al papel regional de Ucrania en la resolución del conflicto de Transnistria en Moldova.

Desarrollo y reforma social y económica

Se ofrecerá ayuda con el fin de alentar nuevos avances en relación con el establecimiento de una economía de mercado más eficiente. Esto implica nuevos avances en la gradual armonización de las leyes y reglamentos con la legislación de la UE y su aplicación efectiva, además de mejorar el clima de inversión garantizando la transparencia, la predictibilidad y la simplificación de los

procedimientos. Paralelamente, se proporcionará ayuda con el fin de consolidar la reforma social y fomentar la aproximación a las normas de la UE en materia social, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y la mejora de la situación del empleo en Ucrania. La reducción de los desequilibrios regionales y la mejora de las capacidades de desarrollo locales son otros importantes problemas a este respecto al igual que la promoción del desarrollo sostenible y su integración en todas las políticas sectoriales pertinentes.

Reforma del mercado, el comercio y la normativa

Se ofrecerá ayuda de la CE para apoyar el proceso de reforma del mercado y de la normativa teniendo en cuenta al mismo tiempo los desafíos a los que debe hacer frente Ucrania con vistas a la zona de libre comercio UE-Ucrania que se creará una vez concluido el proceso de adhesión a la OMC.

Esto abarcará una amplia gama de ámbitos incluidos procedimientos y legislación aduanera, normas técnicas, normativa y evaluación de la conformidad, problemas sanitarios y fitosanitarios (SPS), derecho de sociedades y establecimiento, servicios y mercados financieros, política de impuestos, competencia y protección de los consumidores, desarrollo del marco legislativo y administrativo para las PYME, derechos de propiedad intelectual e industrial, contratación pública y estadísticas.

Cooperación en materia de justicia, libertad y seguridad

El Plan de Acción de la UE sobre Justicia e Interior con Ucrania de 10 de diciembre de 2001 (PA JAI) define los amplios ámbitos de cooperación con Ucrania en el campo de la justicia, la libertad y la seguridad (JLS). En este contexto, la ayuda de la CE se centrará en: i) la migración y el asilo, ii) la gestión aduanera, incluidas cuestiones relativas a la readmisión, iii) la delincuencia organizada y el terrorismo y iv) el poder judicial y el Estado de Derecho. La ayuda de la CE debería promover la reforma y el desarrollo de las capacidades institucionales tales como el apoyo a la revisión fundamental del sistema judicial, las medidas para armonizar plenamente la vigilancia fronteriza y el sistema de asilo con las normas europeas, así como el refuerzo de la lucha contra el blanqueo de dinero.

Transporte, energía, sociedad de la información y medio ambiente

Consolidar la capacidad administrativa en la formulación y ejecución de estrategias y políticas sectoriales que convergen hacia una legislación y unas políticas pertinentes de la UE constituye una prioridad general en los sectores del transporte, la energía, la sociedad de la información y el medio ambiente.

En el sector de la energía, se proporcionará ayuda para la aplicación del memorándum de acuerdo sobre la cooperación en el campo de la energía entre Ucrania y la UE que se firmó durante la Cumbre UE-Ucrania del 1 de diciembre de 2005 y define cuatro ámbitos de acción específicos².

² Los cuatro ámbitos de actuación específicos previstos en el Memorándum de acuerdo son los siguientes: 1) seguridad nuclear de las centrales ucranianas en funcionamiento, 2) integración de los mercados de la electricidad y

También se prestará apoyo a la mejora del rendimiento energético y las medidas para abordar el cambio climático y promover unas fuentes de energía nuevas o renovables.

En el sector del transporte, la ayuda se centrará en la mejora de la eficiencia, la seguridad y la vigilancia de las operaciones de transporte y el desarrollo de la intermodalidad.³ Esto se refiere al transporte por carretera y la aviación (donde se está procediendo a la creación de un espacio común de aviación para integrar a Ucrania en las estructuras europeas de aviación) así como a la vigilancia de la navegación marítima e interior y a la seguridad marítima y de la aviación, donde deben también preverse medidas de formación. Otro ámbito para la ayuda debería ser el sector ferroviario donde deben tomarse medidas para garantizar la interoperabilidad entre el sistema ferroviario ucraniano y la red de la UE. Se debe apoyar asimismo la preparación para la inversión en los importantes ejes transnacionales seleccionados y las nuevas evaluaciones de los proyectos de infraestructura. Tal apoyo al desarrollo de las infraestructuras estará sujeto al cumplimiento completo de los requisitos pertinentes del acervo de la UE. Finalmente, debería prestarse ayuda, incluidas acciones de formación y en materia de investigación, para ayudar a Ucrania a utilizar los sistemas de navegación por satélite GALILEO y EGNOS con el fin de facilitar los flujos de transporte internos y transfronterizos y el seguimiento de los envíos sin necesidad de inversiones costosas en infraestructuras sobre el terreno.

Por lo que se refiere al medio ambiente, se prestará una atención particular al apoyo a la aplicación de los acuerdos medioambientales multilaterales, en especial la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y su Protocolo de Kioto así como los Convenios UN/ECE. También se han previsto actividades para mejorar la calidad del agua, por ejemplo, a través del correspondiente componente de la Iniciativa del agua de la UE. Otras áreas prioritarias son la gestión de los residuos, la prevención de los riesgos industriales y la protección de la naturaleza.

En cuanto a la sociedad de la información, se proporcionará apoyo no sólo para la formulación de políticas, el refuerzo de las capacidades y los aspectos reguladores que incluirán el establecimiento de una instancia reguladora, sino también para la promoción del uso de nuevas tecnologías de la sociedad de la información y servicios en línea para la actividad empresarial, la administración y los ciudadanos.

Contacto entre personas

La ayuda para reformar y modernizar el sistema educativo con objeto de alcanzar la convergencia con las normas y prácticas de la UE será esencial para consolidar el desarrollo democrático, la estabilidad social y la competitividad económica. Esto incluirá una participación más completa en

del gas, 3) promoción de la seguridad de los abastecimientos energéticos y de la transferencia de hidrocarburos y 4) mejora de la eficacia, la seguridad y las normas medioambientales en el sector del carbón.

³ Esto se ajusta a las recomendaciones del grupo de alto nivel sobre la ampliación de los ejes de transporte transeuropeos hacia los países y regiones vecinos de acuerdo con las prioridades fijadas en el marco de los Grupos de Trabajo responsables del seguimiento en la Conferencia Ministerial sobre transportes celebrada en Bakú en noviembre de 2004.

programas tales como Tempus y Juventud, mayores oportunidades para que los nacionales ucranianos participen en programas de intercambio tales como Erasmus mundus, y la investigación de las posibilidades de cooperación en el marco de los programas de la UE en el ámbito de la cultura. La ratificación por Ucrania de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, que se adoptó en octubre de 2005, será un elemento importante en el desarrollo de la cooperación cultural con Ucrania, pues este texto será la base para dicha cooperación.

El apoyo a la cooperación científica y tecnológica también será importante con objeto de contribuir al desarrollo económico sostenible y equitativo de Ucrania, lo que incluirá una participación más completa en actividades relacionadas con la investigación tales como el VII Programa marco, proyectos de investigación conjuntos, el sistema internacional de movilidad Marie Curie para científicos y formación práctica en los siete institutos de la DG Centro Común de Investigación (DG CCI).

La igualdad entre hombres y mujeres se integrará con carácter transversal tanto como sea posible en los programas que tengan que ver con las cuestiones claves antes expuestas.

Medios e instrumentos

A partir de 2007, la ayuda de la CE se proporcionará a través de un grupo de nuevos instrumentos. Aun cuando el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) será la principal nueva herramienta para proporcionar ayuda a Ucrania, incluyendo no sólo sus componentes nacionales sino también los transnacionales/regionales, transfronterizos y temáticos, ciertas medidas, en especial en el campo de la prevención de conflictos y de la gestión y resolución de las crisis, pueden también recibir apoyo en el marco del futuro Instrumento de estabilidad. Además, el sector de la seguridad nuclear estará cubierto por un instrumento específico dedicado a la seguridad nuclear.

La introducción de estos nuevos instrumentos exteriores de ayuda aumentará sustancialmente la flexibilidad. La asistencia técnica ya no será el canal predominante para los programas exteriores de ayuda por parte de la Comisión a Ucrania.

Según lo indicado en el Plan de Acción de la PEV, las nuevas herramientas de cooperación como el hermanamiento o la TAIEX desempeñarán un papel esencial en la realización de las prioridades del Plan de Acción. Estos instrumentos, así como otros tipos de ayuda (financiación de infraestructuras y equipamiento, fondos conjuntos y apoyo presupuestario – incluidos en el contexto de los planteamientos a nivel sectorial (SWAP)), estarán disponibles y serán utilizados cuando convenga.

Las bonificaciones de intereses pueden estimular las inversiones por parte de las instituciones financieras internacionales en los campos del medio ambiente, la energía y el transporte. Por lo que se refiere al medio ambiente, los sectores en cuestión son la gestión del agua, la gestión de los residuos y la contaminación industrial. En el caso de la energía, los posibles ámbitos incluyen recursos energéticos renovables y el rendimiento energético. Las inversiones en infraestructuras / redes energéticas deberían en principio ser operaciones comerciales, pero también podrían

preverse bonificaciones de intereses para los proyectos de inversión particulares en circunstancias excepcionales en los que están implicados intereses específicos de la UE (por ejemplo, la seguridad energética del suministro) y resulta difícil poner en marcha un proyecto. En lo que respecta al transporte, las bonificaciones buscarían atraer fondos hacia las infraestructuras críticas, especialmente medidas transfronterizas en los ejes prioritarios. Cuando se trate de bonificaciones de intereses, se acompañarán de determinadas condiciones para evitar efectos no queridos.

Se espera que se vayan introduciendo progresivamente el Hermanamiento y la TAIEX en el marco de los actuales programas TACIS para Ucrania, en especial con el fin de ayudar a las autoridades nacionales a la preparación de unas estrategias sectoriales coherentes. Cuando convenga, Ucrania recibirá apoyo para la participación en programas comunitarios, agencias y redes en la medida en que estén abiertos a su participación. El marco más claro proporcionado por el Plan de Acción de la PEV contribuirá a garantizar la coherencia de la ayuda de la UE en sectores específicos.

Asignación nacional del IEVA para Ucrania

La ayuda prevista en el marco del componente nacional para Ucrania del IEVA se centrará en los siguientes tres ámbitos prioritarios que se han seleccionado sobre la base de los objetivos políticos conjuntos UE–Ucrania y de la ventaja comparativa de la CE como donante a partir de las lecciones extraídas con los programas de ayuda anteriores y la complementariedad con otros donantes⁴:

Sector prioritario 1: Apoyo al desarrollo democrático y a la buena gobernanza

Subprioridad 1: Reforma de la administración pública y gestión de las finanzas públicas

Subprioridad 2: Estado de Derecho y reforma judicial

Subprioridad 3: Derechos humanos, desarrollo de la sociedad civil y gobierno local

Subprioridad 4: Educación, ciencia y contactos e intercambios entre personas.

Sector prioritario 2: Apoyo a la reforma de la normativa y al desarrollo de las capacidades administrativas

Subprioridad 1: Promover los intercambios comerciales recíprocos, mejorar las condiciones para la inversión y consolidar la reforma social

Subprioridad 2: Aspectos reguladores sectoriales

⁴ La ayuda prestada para los dos primeros sectores prioritarios tratarán sobre cuestiones que dependen de los seis epígrafes del Plan de acción PEV. “El desarrollo de las infraestructuras” se relaciona principalmente con los capítulos 4 y 5 del Plan de Acción (“Justicia, Libertad y Seguridad” así como “Transporte, energía, sociedad de la información y medio ambiente”). Para los cuatro primeros años cubiertos por esta estrategia, se comunicará información más detallada en el Programa Indicativo Nacional para 2007-2010.

Sector prioritario 3: Apoyo al desarrollo de las infraestructuras

Subprioridad 1: Energía (no nuclear)

Subprioridad 2: Transporte

Subprioridad 3: Medio ambiente

Subprioridad 4: Gestión aduanera incluidas cuestiones relativas a la readmisión